

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Tercer trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	125 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	230 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos entre días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que los solicite.

Los anuncios obligatorios sólo se insertarán previo abono o cuota en la capital que responda de éste.

Las inserciones a favor del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, y de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobramiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de la Gobernación**

**ORDEN**

Disponiendo se lleve a cabo por la Dirección General de Sanidad una revisión de las clasificaciones de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales, en la forma que se expresa

Hlmo. Sr.: La Orden ministerial de 26 de abril de 1955, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo siguiente, dispuso que por la Dirección General de Sanidad se llevara a efecto una revisión de las clasificaciones de plazas de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios, cuyos Cuerpos se enumeran en el artículo 31 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, determinando los datos que para cada plantilla habrían de tenerse en cuenta, de acuerdo con los preceptos del referido Cuerpo legal. A tal fin encomendó a la citada Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local elevaran a este Ministerio la correspondiente propuesta de normas

concretas por las que había de regirse dicha rectificación de clasificación, cuyos Organismos, después de realizar una labor intensa para llevar a cabo la misión que les había sido encomendada, han comprendido la imposibilidad de realizarla, debido a los requisitos o datos que con arreglo al Reglamento de que queda hecha referencia, previstos en su artículo 79, habían de tener en cuenta, dadas las circunstancias tan características que en los Municipios de cada región concurren, que no pueden ser enjuiciados por órganos centrales, sino por los locales, que se encuentran en más íntima relación con ellos y que los pueden mejor apreciar, habida cuenta, además, de los intereses que habrían de crearse tanto en relación con el vecindario que habría de recibir el servicio como los propios facultativos encargados de realizarlo.

Al propio tiempo, teniendo en cuenta que las clasificaciones de plazas, en cuanto al ejercicio libre de la profesión médica, fueron aprobadas a base del censo de población de los Municipios, como dato principal, referido al año 1940, por lo que, aparte de la modificación que a su vez se haya producido en los demás requisitos o cir-

cunstancias apreciados en la misma, se hace preciso hacer también una revisión de las mismas y, como consecuencia, asimismo de la que se verifique en la de plazas de Médicos titulares, tan íntimamente relacionadas.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien disponer:

1.º Que por la Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas de las diferentes plantillas de los Cuerpos Sanitarios Locales a que se refiere el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, a cuyo efecto en cada provincia se nombrará una Comisión, la cual redactará un proyecto de clasificación de las referidas plazas, que comprenderá todos los Municipios enclavados en su demarcación, ateniéndose para determinar el número y categoría de las mismas a los datos especificados en el artículo 79 y concordantes del citado Reglamento, en cuanto a Médicos titulares, y las especiales que para cada Cuerpo aquél establece, además de los preceptos referentes a las funciones sanitarias y asistenciales que a los titulares de dichas plazas encomiendan los diferentes preceptos del

citado texto legal, si bien se exceptúa la revisión de plazas de Veterinarios titulares, actualmente en tramitación.

2.º Las Comisiones a que se refiere el apartado anterior serán constituidas en cada provincia por los siguientes miembros, los cuales serán nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil correspondiente, quien osentará la Presidencia.

El Jefe provincial de Sanidad.

El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia.

Un representante del Consejo General de Colegios de Odontólogos, con residencia en la provincia.

Presidente del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios.

Tres Alcaldes.

Tres Médicos titulares.

Un Farmacéutico titular.

Estas designaciones serán hechas por el Excmo. Sr. Gobernador civil, a propuesta del Jefe provincial de Sanidad, para los Médicos titulares y los Farmacéuticos titulares; a propuesta del Colegio Oficial de Médicos, para los Médicos libres, y por designación de la autoridad gubernativa, para los Alcaldes.

3.º Cada Comisión, como queda indicado, redactará el oportuno proyecto de clasificación, por separado para cada Cuerpo, los cuales, una vez ultimados, los remitirá a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, la que dispondrá su publicación, con las modificaciones que estime convenientes, en el "Boletín Oficial del Estado", entendiéndose dicho proyecto como provisional, dándose un plazo de dos meses a partir de su inserción en el citado periódico oficial para que los Ayuntamientos y Médicos interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes, debidamente fundamentadas. Terminado dicho plazo se examinarán las presentadas, y con informe de la Dirección General de Sanidad se resolverán en definitiva por este Ministerio, siendo publicadas de nuevo las clasificaciones en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Al propio tiempo, las Comisiones de que queda hecha referencia formularán proyecto de clasificación de plazas en cuanto al ejercicio libre de la profesión médica en Municipios hasta 6.000 habitantes o agrupación de Municipios que constituyan partido médico de igual censo en total, rigiendo los datos a que se refiere

la Orden ministerial de 22 de junio de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 29), que elevarán igualmente a la Dirección General de Sanidad, siguiendo el mismo trámite que las demás clasificaciones, si bien las reclamaciones que se presenten contra la clasificación provisional serán informadas por el Consejo General de Colegios Médicos, debiendo tenerse en cuenta a todos los efectos el Censo de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1957.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." número 40, de fecha 9-2-1957).

#### ORDEN

*Acumulaciones de las plazas de Matronas o Practicantes titulares, en los casos que en la misma se prevén*

Ilmo. Sr.: La Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, y el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, establecen como obligación de todos los Municipios o Agrupaciones constituidos a efectos de asistencia médica, sostener plazas de Practicantes y Matronas titulares y de los Médicos Tocólogos, en los casos propios de su función.

En algunos pequeños Municipios no pueden cubrirse en propiedad ni interinamente estas plazas por profesionales titulados, debiendo recaer las funciones de las Matronas titulares en los Practicantes, en caso de vacante de aquellas plazas, y sobre el Médico titular, las de Practicantes y Matronas titulares, cuando ambas son vacantes.

El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales establece esta acumulación de funciones, y si no expresamente, de forma implícita, como un imperativo de justicia, el percibo de una retribución por estos servicios extraordinarios; pero ante las dudas expresadas por los Ayuntamientos sobre la obligatoriedad del pago de estos servicios, al objeto de disipar éstas y fijar la cuantía de las retribuciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Cuando en un Municipio o Agrupación constituida a efectos de asistencia sanitaria no pueda ser cubierta la plaza de Matrona titular, ni aun con carácter interino, por no existir profesional titulado que la solicite, las funciones a ella encomendadas se acu-

mularán al Practicante titular, siempre que esté autorizado para la asistencia a partos normales.

Si por algunas circunstancias se encontrase igualmente vacante la plaza de Practicante titular, se asumirán las funciones de ambos auxiliares sanitarios por el Médico titular.

En ambos casos la acumulación de funciones será decretada por la Jefatura Provincial de Sanidad, manteniéndose en tanto perduren las circunstancias que la motivaron.

2.º En los casos previstos en el apartado anterior, los servicios extraordinarios realizados por la acumulación de funciones serán retribuidos con el 50 por 100 de los haberes correspondientes a las plazas que hayan sido acumuladas.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1957.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." núm. 40, de fecha 9-2-1957)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 760

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Litago, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "Rebollar", señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa el término municipal de Litago, y como zona de inmunización el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a vacunación obligatoria de todos los efectivos ovinos contra viruela ovina, cuya vacunación se llevará a cabo en el plazo de veinte días por el Veterinario titular.

Zaragoza, 7 de febrero de 1957.

*El Gobernador civil.*

**José-Manuel Pardo de Santayana**

Núm. 794

#### HALLAZGOS.—Circular

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Escatrón me da cuenta del hallazgo de una rueda de camión 32 x 6, marca G. M. C., con disco, la cual fué hallada en la carretera de Gandesa, entre Chiprana y Escatrón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 9 de febrero de 1957.

*El Gobernador civil.*

**José-Manuel Pardo de Santayana**

### SECCION CUARTA

Núm. 720

#### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Miedes de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años 1954 a 1956 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en re-

beldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Miedes de Aragón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Hilario Agudo Luna, 41'86 pesetas.  
Luis Aldana Cortés, 50'32.  
Emiliano Gil Muñoz, 7.  
Mariano Leciñena Garicano, 105'79.  
El mismo, 16'74.  
El mismo, 7.  
María Marta, 45'02.  
Pedro Ruiz Navarro, 67'10.  
Catalina Victorin Cebrián, 103'62.  
Antonio Forniés Peirona, 24.  
Valero Gil Leciñena, 7'90.  
Felipe Gómez Pérez, 24'80.  
Blas Hernández Pérez, 7'05.  
Narciso Júlvez Pascual, 6'75.  
Isidro Leciñena Aldana, 16'65.  
Eusebio Leciñena Robisco, 7'80.  
Antonio Pérez Cebrián, 12'20.  
Pedro Saz Mora, 14'72.  
Eusebio Tejero Pérez, 9'88.  
Blas Tomás Pascual, 12'35.  
Pedro Pérez Agreda, 14.  
Hilario Agudo Pérez, 148'09.  
Pablo Ruiz Navarro, 27'52.  
Manuel Cebrián Pérez, 13'55.  
Baldomero Briz Tomás, 16'90.  
Pascual Calderón Cebrián, 13.

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*

Núm. 720

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Miedes de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1955 y 1956 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de di-

ciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Miedes de Aragón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Valero Acerete Navarro, 28'91 pesetas.  
Manuel Agudo Luna, 40'45.  
Esteban Aldana Cebrián, 218'32.  
Marcos Aldana Gil, 62'06.  
Valero Aldea Cebrián, 27'41.  
Mamés Aldea Gil, 14'47.  
Andrés Alejandro Asensio, 42'93.  
Alejandra Asensio Ibarra, 607'45.  
Emilio Calderón Aldana, 51'93.  
Basilio Calderón Pérez, 141'57.  
Delfina Catalán, 260'01.  
Basilio Cebrián Aldana, 26'42.  
Blas Cubero Martínez, 25'61.  
Máximo Cucalón Cebrián, 31'09.  
Antonia Gil Ibarra, 54'50.  
Francisco Jimeno Pérez, 33'74.  
Abundio Hernández Serrano, 14'97.  
Nemesio Hernández García, 377'66.  
Manuel Ibarra Gil, 221'60.  
Marcelino Ibarra Gil, 19'95.  
Marcelino Ibarra Leciñena, 50'97.  
Julián Lorente Leciñena, 18'29.  
Vicente Marta Aldana, 26'59.  
Petra Per Pérez, 42'61.  
Juana Pérez, 25'70.  
Juana Pérez, 35'13.  
León Serrano Cabello, 42'25.  
Concepción Serrano Tejero, 119'65.

Felisa Tejero Cebrián, 133'60.  
Catalina Victurín Cebrián, 48'65.  
Antonio Longares Calvo, 63'93.

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*

Núm. 720

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Montón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1952 a 1956 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Montón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

Manuel Beltrán, 35'82 pesetas.  
Antonio Cetina, 34'06.  
Juan Langa y otro, 15'53.  
Simón Marín García, 387'55.  
Tomasa Ormad Sanz, 600'97.  
Juan Romanos Oñez, 50'55.  
Ramón Romanos Galindo, 26'61.

Francisco Pardillos Salillas, 26'98.  
Pascual Sebastián Ormad, 81

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*

Núm. 720

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Lechón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1955 y 1956 aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía de Lechón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

Juan Cebollada Cebollada, 34'34 pesetas.  
Joaquín Cebollada García y otro, pesetas 45'03.  
Jesusa Charles Fontana, 29'98.  
Pascual García Lorente, 93'66.  
Joaquín Herrera Gil de Bernabé, pesetas 32'69.

Joaquín Lázaro Cebollada y otros, 31'42 pesetas.

Ramón Lázaro Señalada, 121'73.  
Modesta y Alberta Pina Lázaro, pesetas 385'38.

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

**SECCION QUINTA**

Núm. 735

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Habiendo solicitado D. Pascual Trallero Paracuellos la devolución de la fianza definitiva que sirvió para garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero, sujeta de fecha 21 de octubre de 1955, se pone en conocimiento del público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 15 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 734

Habiendo solicitado D. José Andrés Andrés la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte “Plana de Zaragoza”, durante el año forestal de 1955-56, de cuyo predio fué adjudicatario, se hace público a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.079

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece veinticinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Bressel, por estar ausente.

Seguidamente se acordó:

Desestimar recurso de reposición formulado por D. Cipriano Royo sobre inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 11 de la Travesía del Puente Virrey, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción de dicho acuerdo.

—Extender los nombramientos interinos y accidentales del personal municipal que se indica en el dictamen.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Devolver a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la fianza definitiva constituida con motivo de la adjudicación de las obras de pavimentación de calzadas en la calle de Monreal, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Devolver a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la fianza definitiva constituida con motivo de las obras de pavimentación de un trozo de la vía pública frente a la calle Mayor, 42.

—Devolver a D. Pedro Funcia Gómez la fianza definitiva constituida con motivo de las obras de la cámara de maniobras de los depósitos de agua de Casablanca.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza complementaria de las obras de pavimentación de la calle de Héroes del Alcázar.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza complementaria de las obras de explotación de desvío de riego en la prolongación de la calle de Boggiro.

—Desestimar la petición de D. Dionisio Laguarta de que se le conceda a canon un terreno en el término de Miraflores, por no estimarlo conveniente.

—Denegar la petición de D.<sup>a</sup> Elisa Ayarza Sanz de que se le conceda la exención del pago del arbitrio por colocación de lápida en el nicho donde se halla inhumado su esposo, que fué funcionario municipal, por ser improcedente.

—Conceder el reingreso en el cargo de guardida urbano a D. Tomás J. Benedit, que se hallaba en situación de excedente voluntario.

—Jubilarse por imposibilidad física notaria al Inspector municipal Veterinario D. Indalecio Hernando Martín, concediéndole el 80 por 100 de su sueldo como haber pasivo.

—Jubilarse por imposibilidad física notaria al guardia urbano D. Jacinto Auré Tapia, concediéndole el 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta como haber pasivo.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>a</sup> Encarnación Sancho Soria contra el acuerdo municipal por el que se le denegó la concesión de pensión, por ser improcedente.

—Denegar la petición de Agreda Automóvil, S. A., sobre aplazamiento del pago del arbitrio sobre riqueza urbana, alta adicional, correspondiente a los años 1955 y 1956, por existir prohibición legal.

—Adquirir lámparas para el Servicio de Alumbrado Público por un importe de 106.773'55 pesetas.

—Quedar enterada de la carta recibida de D. Manuel Samitier Manau, de Barbastro, agradeciendo el acuerdo municipal de felicitarle por la brillantez con que se celebraron los actos de entronización de la imagen de la Santísima Virgen del Pilar en la cima del Aneto.

Y se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1956. El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar. —Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.079

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Bressel, por estar ausente.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministro y obras efectuados a la Corporación.

—Recibir definitivamente las obras de construcción del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.

—Acceder a la petición de D. Vicente Solán Campos de que se le acepte su baja en el cultivo de las tierras que tiene concedidas a canon en el Monte Realengo de Peñaflo.

—Aceptar la baja presentada por D.<sup>a</sup> Balbina Palomar Mur en el cultivo de las parcelas que tiene concedidas a canon, situadas en el monte Realengo de Villamayor, a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre del año en curso.

—Aceptar la baja presentada por D. Jesús Salós Guillén en el cultivo de la tierra que tiene concedida a canon, situada en el monte Realengo de Villamayor, surtiendo efectos a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre próximo.

—Autorizar a D. Eduardo Pérez Castro para traspasar una concesión de tierra a canon en el monte Realengo de Zaragoza a favor de D. Enrique Salós Huguet.

—Conceder a D. Angel Manzanedo de Pedro una parcela a canon, situada en el monte Castellar Antiguo, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Conceder a D. José Joven Torrijo una parcela de tierra situada en el monte Realengo de Villamayor, en las condiciones fijadas en dictamen.

—Rehabilitar la ficha de cultivo de D. Miguel Aráiz Brosted, por conce-

sión de tierra de cultivo en los montes Realengo y Vedado de Villamayor, extendiendo las guías de los años 1953-54 y siguientes.

—Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de agosto último en el sentido de desestimar la petición de D. Joaquín Martínez Simal sobre concesión de terreno a canon en el barrio de Miralbueno, por estar comprometido dicho terreno para la construcción de un grupo parroquial.

—Desestimar la petición de D. José Royo Ucar de que se le ceda en arriendo un terreno sito en la margen izquierda del río Ebro, por ser de propiedad del Estado.

—Contratar directamente con D. Jorge Cancero Isasa las obras de pintura y blanqueo de la vivienda del Conserje de la Casa Consistorial.

—Contratar directamente con D. Jorge Cancero Isasa las obras de pintura de las oficinas de la Intervención de Fondos municipales.

—Autorizar a D. Cesáreo Alierta, Presidente del Real Zaragoza, C. D., para instalar un kiosco destinado a la venta de billeteaje en la plaza de Salamero, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Quedar enterada del fallecimiento del Practicante D. Gregorio Martín Gascón y que pase a desempeñar plaza de Practicante de zona D. Héctor Vallés Morena, que ocupaba una de Guardia.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 1.º de agosto último, sobre provisión de plazas de Pesadores.

—Denegar la petición de D. Manuel López García y D. Mariano Díaz Garro de que la plaza vacante de Maestro Pesador del Matadero se cubra por corrida de escalas o, en su defecto, mediante oposición restringida entre Pesadores, accediendo a esta última solicitud.

—Abonar los gastos ocasionados por el Cuerpo de la Sección Montada de la Policía Municipal con ocasión de la festividad de Santiago-Apóstol.

—Abonar a la becaria D.ª Isabel Vallengillo el importe del título de Bachiller.

—Desestimar la petición de la revista "Piel de España" sobre publicación de artículo dedicado a Zaragoza, por existir prohibición superior de estas concesiones.

—Proceder al alquiler de un local en el barrio de la Cartuja Baja para la Alcaldía de dicho barrio, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la relación de socorros suministrados por el Albergue municipal a pobres transeúntes durante el pasado mes de julio.

—Aprobar el balance de operaciones del presupuesto ordinario realizadas hasta el 10 de agosto último.

—Previa declaración de urgencia fué nombrado Veterinario interino D. Alfredo Collados Vicente.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956. El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 5.079

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1956.*

Constituyóse la Excm. Corporación municipal en Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Clararunt Blasco. Concejales: D. Julián Abril Pascual, D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Mas, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Rafael Barceló Lorient y D. José Gimeno Lisón. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Concejil D. Mariano Tomeo, por estar ausente. Los señores Bressel, Ariño y Morón no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el escrito de la Alcaldía en el que da cuenta de la constitución de la Comisión de Urbanismo.

—Aceptar la propuesta del Ilustrísimo señor Alcalde de que la sesión plenaria de esta Corporación correspondiente al mes de octubre se celebre el día 4 de dicho mes, a fin de que no coincida con las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar.

—Desestimar recurso de reposición formulado por D. Mario López Blanco, D. César Barrera Saudin y D. José-Luis Nin de Cardona Lite, Inspectores municipales Veterinarios, contra acuerdo municipal por el que se les sancionó con separación del servicio con motivo del expediente disciplinario que les fué incoado.

—Quedar enterado de la nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal de Estadística municipal, para la confección del cuaderno auxiliar del padrón.

—Ampliar a tres meses el periodo experimental de la reorganización iniciada para la prestación del servicio de limpieza pública los domingos.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras correspondientes al proyecto desglosado del de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro, en la cantidad de 980.692'14 pesetas.

—Abonar a Guiral Industrias Eléctricas, S. A., la cantidad de pesetas 83.254'59, por instalación eléctrica en el andén central de la Plaza de España.

—Que se proceda al estudio de alineaciones en el barrio de Casetas, por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia, con motivo de la iglesia que se pretende construir en dicho barrio.

—Suprimir una calle trazada en la parte posterior de la actual manzana de la Feria. Oficial del Comercio y Nacional de Muestras, a petición de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los 17 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen mayor número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho que forman la Excm. Corporación municipal.

—Modificar la zona verde destinada a la ampliación del Parque de Primo de Rivera, prevista en el Plan de Ordenación de la ciudad. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los 17 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen mayor número de los dos tercios del total de miembros de hecho que forman la Excm. Corporación municipal.

—Desestimar la petición de D. Jaime Balet Salesa de que se reduzca a diez metros una calle situada en el sector de la carretera de Huesca, por no estimarlo procedente.

—Proceder a la modificación de alineaciones en terrenos situados en el Paseo de María Agustín. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los 17 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen mayor número de las dos terceras partes del total legal de miembros de hecho que forman la Excelentísima Corporación municipal.

—Requerir a D. Antonio Martínez Genzano para que haga entrega de las llaves del piso entresuelo izquierda de la casa número 9 de la manzana 14 de las viviendas protegidas de la zona de Miralbueno, dando por rescindida la adjudicación provisional efectuada.

—Requerir a D.<sup>a</sup> Ana María Pérez Alcañiz, propietaria del solar situado en la calle de la Rosa, número 6, para que en el plazo de veinte días a partir de la notificación de este acuerdo, presente hoja de apremio en debida forma.

—Requerir a los propietarios de la finca número 50 actual de la calle de Ramón y Cajal, D. Eusebio Isarre Sanagustín y D. Feliciano Liaño Benito, para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación de este acuerdo, presenten hoja de aprecio en forma.

—Dar por terminada la fase de avenencia en expediente de indemnización a inquilinos de la casa de la calle Forment, número 9, expropiada por la Corporación.

—Reconocer crédito suficiente en el próximo presupuesto de 1957 para abonar al concesionario oficial de "Ford" D. Enrique Españaque la cantidad de 1.624 pesetas, que se le adeudan por gastos de desplazamiento de empleados de dicha entidad.

—Indemnizar a los inquilinos que se indican de la casa número 12 de la calle de D. Teobaldo en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de D.<sup>a</sup> Fanny Rubio Díez de Isla el contrato de arrendamiento de los locales del edificio, del Teatro Principal, lado calle Don Jaime, por fallecimiento de su esposo.

—Requerir a D. Rafael Insa, beneficiario del piso primero derecha de la casa número 2 de Montemolín, para que abone las tres mensualidades que adeuda.

—Desestimar reclamación de D. José de Yorza García sobre resolución del concurso de proyecto y construcción

de un campo de futbol, ya que las facultades de la Corporación en la resolución de este concurso son discrecionales.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de adjudicar los aprovechamientos de pastos, sirle y caza de los montes patrimoniales del Ayuntamiento, durante el año forestal de 1956-1957, elevando a definitivas las adjudicaciones hechas en la forma que se expresa en el dictamen.

—Enajenar mediante pública subasta los coches de propiedad municipal "Fiat", matrícula Z-7009, y "Packard", matrícula Z-8213, ambos con licencia de taxi.

—Enajenar el coche de propiedad municipal marca "Ford", matrícula número Z-7818, a D. Constantino Jiménez, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a D. Lorenzo Til Grasa la gratificación especial de 3 pesetas diarias como guardia urbano con conocimiento de idioma.

—Conceder a D. Hipólito Pérez Lacruz, guardia urbano, un anticipo extraordinario de 3.000 pesetas, en la forma que se indica en el dictamen.

—Contratar el servicio del Profesor de gimnasia de los Cuerpos de Bomberos y de la Policía municipal, en la forma que se indica en el dictamen.

—Reconocer a D. Bruno Melendo Bueno, guardia urbano, a efectos pasivos, el tiempo servido en el Ejército.

—Quedar enterado de la circular de la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento en cuanto se refiere a subvenciones y ratificar las que tiene concedidas la Excm. Corporación en la forma que se detalla en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. José Gracia Gabás, lacero, de que se le reconozca el tiempo servido interinamente, por no llevar todavía en propiedad el tiempo exigido.

—Reconocer a D. Fernando Roca Sánchez, Sargento de la Guardia Urbana, el tiempo servido en la Guardia Civil, a efectos de quinquenios.

—Conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas a la parroquia de Altabás para la reparación de las torres de la iglesia.

—Reconocer a los funcionarios ingresados mediante oposición libre el tiempo servido con carácter interino, temporero o eventual, a efectos pasivos y de quinquenios, en la forma que se expresa en el dictamen. Votó

en contra de este acuerdo el señor Vera.

—Aprobar el nuevo Reglamento de Vestuario del personal municipal.

—Reconocer a D. Gabino Jiménez Arellano, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, a efectos pasivos, el tiempo servido interinamente.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo servido interinamente por D. Enrique Insa, portero de escuelas, y por D. Humberto González, guardia urbano, con anterioridad a su ingreso, mediante oposición libre.

—Quedar enterado de que la Dirección General de Administración Local ha concedido el visado a las plantillas del personal sanitario.

—Designar al Jefe de Negociado D. Augusto Ibáñez Gavara como habilitado para el pago de nóminas de las mujeres de limpieza de grupos escolares en la forma que se indica.

—Reconocer el tiempo servido interinamente con anterioridad a su ingreso mediante oposición restringida: a D. Alfredo Ayora Sancho, Guardia urbano; a D. Antonio Navarro Vítaller, Peón de Montes; a D. Rafael Pérez Arantegui, Inspector de Contadores de agua; a D. Celestino Casabona, Ayudante de Cámaras Frigoríficas; a D. Eladio Pío, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos; a D. Félix Andués y a D. Ruperto Andués, del mismo cargo; a D. Florencio Mauleón Buenacasa, mozo de limpieza de mercados; a D. Bernardo Martín Planas, Vigilante del Cementerio; a D.<sup>a</sup> Dolores Bujeda Lacueva, portera de Escuelas; a D. Eugenio Marco Calvo, peón jardinero; a D. Julio Ausered, mozo de limpieza del Matadero; a D. Francisco Serrano, guardallaves; a D. Guillermo Planas, peón de Montes; a D. Angel Abio, peón de alumbrado; a D. Manuel Ordovás, peón de Montes; a D. Luis Segura García, Auxiliar administrativo; a D. Fernando Arnaudás, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y a D. Eugenio Sorolla, Celador del mismo Cuerpo.

—Aceptar la petición del Gremio fiscal, subgrupo de detallistas mayoristas de aguardientes, compuestos y licores, sobre fijación de la fianza a constituir en garantía del concierto estipulado para pago del impuesto de consumo de lujo.

—Concertar en 1.000 pesetas la cantidad a satisfacer por el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola para el pago del impuesto de consumo de lujo, respecto a la fiesta celebrada el día 30 de junio último para sus socios.

—Aplicar contribuciones especiales por instalación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el sector prolongación de la calle de Luz y aprobar el padrón de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes el pago de los arbitrios que gravan la carne congelada destinada al consumo de la ciudad durante los meses de julio y agosto.

—Aprobar las normas en orden a la exacción de la tasa por inspección sanitaria, respecto a las materias primas empleadas en la elaboración de artículos que se consumen en la ciudad.

—Concertar con el Real Zaragoza, Club Deportivo, el impuesto de consumo de lujo, respecto a los partidos correspondientes a la temporada 1956 y 1957.

—Aprobar el padrón de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica, respecto a la aplicación de contribuciones especiales por construcción de alcantarillado en la calle de Lugo y Lasierra Purroy y aprobar asimismo el reparto correspondiente.

—Aprobar las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1957. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los 17 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen más número del de la mayoría absoluta legal de miembros que forman el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Lanuza y la aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Adquirir diez aparatos de desollar para el Matadero, por un importe de 100.000 pesetas.

—Aprobar el plan presentado por la Comisión de Urbanismo, relativo al cumplimiento de diversos preceptos de la Ley del Suelo.

—Aprobar el programa de festejos a celebrar durante las próximas fiestas del Pilar.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas veinte minutos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1956. El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.079

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1956.

Constituyese la Muy Ilustre Co-

misión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece veinticinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintin Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos Municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia, por ausencia, los Tenientes de Alcalde don Francisco Vera Gracia y D. Arturo Bressel Marca.

Seguidamente se acordó:

Que el Excmo. Ayuntamiento se muestre parte en el sumario núm. 45/1956, sobre daños ocasionados en el alumbrado público.

—Nombrar con carácter accidental a D. Antonio García Valenzuela sepulturero del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación y diversos trabajos realizados a la misma.

—Devolver a D. Gabriel Daniel Zaballa Zababeitia la fianza complementaria constituida con motivo de las obras de revestimiento con aglomerado asfáltico en frío del paseo de coches del Parque de Primo de Rivera.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado entre el perfil 39 y el río Ebro del proyecto de colector primario R.-33 C.-33.

—Dar de baja a D. Mariano Meléndez Fierro en el canon correspondiente a varias parcelas de tierra en el monte Realengo de Villamayor.

—Conceder a D. José Lobaco Obensa el disfrute de cuatro parcelas de tierra a canon en el monte Plana de Zaragoza.

—Autorizar a D. Angel Zorraquino Moreno para aprovechar las hierbas existentes en Casablanca, durante el próximo año forestal, en las condiciones que figuran en el dictamen.

—Autorizar a D. Gregorio Corra Aina para traspasar la concesión a canon de tres parcelas de tierra en el monte Realengo de Peñaflores a favor de D. Angel Acín Almalé, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Abonar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos un recibo de 12.747'27 pesetas correspondiente a

la derrama establecida por dicha Hermandad.

—Abonar a D. Pascual Trallero el importe de la primera certificación de obra correspondiente a la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero, que asciende a 74.854'52 ptas.

—Abonar a D. Pascual Trallero el importe de la certificación presentada por construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero por un importe de pesetas 92.873'08.

—Abonar la factura de Luminosos Arga por colocación de un rótulo en el Fielato de la Puerta del Portillo, por un importe de 4.600 pesetas.

—Abonar la factura de Ramón Vizcaino por trabajos realizados en las instalaciones frigoríficas del Mercado de San Vicente de Paúl, por un importe de 10.099'55 pesetas.

—Conceder a D. Emilio Pintanel Tarín el disfrute a canon de una parcela de tierra en el monte Plana de Zaragoza.

—Conceder socorro reglamentario a D.ª Veneranda-Pilar López Cardosa, viuda del que fué guardia municipal jubilado D. Hipólito Gascón.

—Acceder al reingreso solicitado por el guardia urbano D. Elías Girno Ciriza.

—Desestimar la petición de D.ª Marina-Pilar Bas Ruiz de que se le devuelvan los derechos de examen, por no haber renunciado a su debido tiempo a tomar parte en las oposiciones que tenía solicitadas.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por el oficial técnico-administrativo D. Santiago Parra de Más, contra acuerdo por el que se desestimó su petición de ascenso a Jefe de Negociado, puesto que no han variado las circunstancias que aconsejaron el acuerdo recurrido.

—Aprobar las horas extraordinarias trabajadas por el siguiente personal: Cementerio, Obreros de Arquitectura, dos nóminas, y personal de la Comisión de Compras.

—Denegar la petición de D.ª Elisa Ayarza de que se le mejore la pensión concedida como viuda del que fué Oficial administrativo D. Salvador Muñoz, por habersele asignado la que reglamentariamente le corresponde.

—Desestimar la petición de D. Jesús Paesa de que se le abonen las cantidades devengadas por su difunto padre, D. Benjamin Paesa, hasta tanto justifique la calidad de heredero y satisfaga los correspondientes impuestos que gravan las herencias.

—Asignar los números que se indican a una finca sita en el barrio de



Movera, propiedad de D. Victoriano Sariñena, y otra en la calle de Clavé, propiedad de D. Pedro Coduras, rectificando al propio tiempo acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de noviembre de 1955.

—Desestimar el ofrecimiento de adquisición de folletos para las escuelas de Nuestra Señora de Fátima, teniendo en cuenta el carácter restrictivo respecto a subvenciones, ordenado por la Superioridad.

—Llevar a cabo obras de pintura en la escuela de Andresa Recarte por un importe de 23.086 pesetas.

—Ordenar la instalación de teléfono en el grupo escolar de López Ornat, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Devolver a D. Felipe Santaflorentina las fianzas definitivas y complementarias depositadas para responder de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de la Plaza de San Francisco y de la calle Baltasar Gracián.

—Conceder al Moto Club y a la Federación de Balonmano la ayuda económica que se indica en el dictamen para la celebración de actos durante las próximas fiestas del Pilar.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1956. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 5.079

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Claramunt, por hallarse ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el nombramiento con carácter interino de D. Emiliano Marti-

nez Anadón para el cargo de montador de contadores de agua.

—Nombrar con carácter accidental: A D. Angel Porté Barrau, Oficial Técnico-administrativo; a D.<sup>a</sup> Concepción Alonso del Barrio, Auxiliar administrativo; a D. Bernardo Montero Gimeno, Maestro Matarife, y a D. Germán Gracia Pellejero, Ordenanza de la Casa Consistorial.

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de Fondos municipales por suministros efectuados a la Corporación.

—Devolver a D. Luis Argente Llamas la fianza complementaria que constituyó con motivo de las obras de construcción de alcantarillado para servicio de la Institución Sindical Virgen del Pilar.

—Rectificar la ficha correspondiente a la tierra que tiene concedida a canon D. Francisco Valencia, en el monte Castellar Antiguo, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a D. Federico Pascual en el canon correspondiente a la tierra que tiene concedida en el monte Realengo de Peñafior.

—Dar de baja a D. Eugenio Lacambra en el cultivo de la tierra que disfruta, situada en el monte Realengo de Villamayor.

—Ceder a canon a D. Alejandro Oca las tierras que se indican en el monte Castellar Antiguo y en las condiciones que también se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Angel Navarro un terreno para corral en el barrio de Juslibol en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Aurelia López López para traspasar a favor de D. Lorenzo Aráiz una superficie de tierra de cultivo situada en el monte Vedado de Villamayor.

—Devolver a D. José-Antonio Aguirre Yoldi el importe de las fianzas depositadas para responder del aprovechamiento de albardín en los montes Vañes de Cadrete y Litigio.

—Contestar a D. Francisco Llamas Larruga, que reclama por la colocación de un anuncio en el poste del trolebús sito en la calle de Costa, esquina a Isaac Peral, en el sentido de que dicho anuncio ha sido ya retirado del mencionado lugar.

—Que la Corporación no se muestre parte en la causa por hurto de materiales en casas propiedad de la misma, quedando enterada y sin renunciar a la indemnización que en derecho corresponda.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Carmen Val Saldaña, viuda del que fué Practicante de la

Beneficencia D. Gregorio Martínez, los haberes devengados por su difunto esposo y no percibidos por el mismo.

—Aprobar la convocatoria y programa a oposiciones de dos plazas de Ayudantes de reparador del alumbrado.

—Aprobar las horas extraordinarias que se indican realizadas por el personal de Estadística en la confección de la copia del padrón municipal.

—Conceder licencia de seis meses con sueldo, por estudios, al Oficial Técnico-administrativo D. Juan F. López Duplá.

—Quedar enterado de haber aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" el pase a la situación de reemplazo voluntario del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, procedente de la Agrupación Temporal Militar, D. Clemente Martín Gracia.

—Asignar el número 23 de la calle de San Juan de la Cruz a la casa que la Empresa "Ciuvasa" construye en el solar número 37 de la manzana número 26 bis de la zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar los servicios prestados por la Policía municipal durante el pasado mes de agosto.

—Desestimar la petición de D. José Ruiz Renancio de que se le incluya en la Beneficencia municipal, ya que contribuye en la Delegación de Hacienda, circunstancia que le impide obtener aquel beneficio.

—Aprobar el expediente general de becas, según se detalla en el dictamen.

—Efectuar trabajos de reparación en la calefacción de la Casa de Socorro, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Prevía declaración de urgencia se dió cuenta de las peticiones formuladas por la Compañía de Industrias Agrícolas y Banco Español de Crédito de que se les conceda certificaciones de que los terrenos sitos en Paseo María Agustín, números 101 a 107, y partida de la Romareda, respectivamente, son aptos para la construcción de viviendas, por estar dotados de los servicios de urbanización, acordándose que se expidan dichos certificados.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 5.974

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 1956.*  
Constituyóse la Muy Ilustre Comi-

sión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Arturo Bressel Marca, don Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por tener que acudir a un acto oficial, y los señores Albareda y Claramunt, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de Ayudante de carpintero de los talleres del Parque de Tracción Mecánica, designando para ocuparla a D. Pascual Hernández González.

—Aprobar escrito de la Alcaldía proponiendo varios nombramientos con carácter interino y accidental.

—Dar la conformidad a escrito de Secretaria General presentando extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de septiembre.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación por un importe de 261.418'37 pesetas.

—Contestar en la forma que se indica en el dictamen a D. Miguel Faci Abad, sobre su reclamación por la concesión de un puesto para venta de helados en la Plaza de Sas, teniendo en cuenta esta reclamación para concesiones futuras.

—Que únicamente se realicen en las viviendas municipales las reparaciones por conservación o mejora de la finca por cuenta de la Corporación. Dada cuenta de este dictamen, el Ilmo. señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, propuso que, en lo sucesivo, las obras de pintura que se realicen en las viviendas de la Corporación y habitadas por empleados y funcionarios municipales sean de cuenta del Ayuntamiento sólo cuando sean ocupadas por primera vez por el beneficiario, corriendo a cargo de éste en las veces sucesivas, siendo aprobado el dictamen con esta adición.

—Aceptar la baja interesada por D. Tomás Lamarca Salvador de una parcela de tierra que tiene concedida

a canon en el monte Realengo de Peñaflores.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Ramón Moliner Mesguer en la concesión a canon de una parcela de tierra sita en el monte Realengo de Villamayor.

—Desestimar solicitud de D. Julio Ramos Lope, que interesa se anule el recibo que tiene pendiente de las canteras del monte Vedado de Peñaflores, del cual es concesionario, ya que dicha baja ha de solicitarse con anterioridad al 30 de abril.

—Conceder a canon a D. Simón Esteban Nogués una parcela de tierra de cultivo sita en el monte Realengo de Villamayor.

—Rectificar la ficha correspondiente a la concesión de tierra a canon en el monte Vedado de Villamayor a D. Blas Buencascón, con arreglo a la realidad comprobada.

—Conceder a canon a D. José Calderón Moreno un terreno edificable en el barrio de Juslibol.

—Constituir los Tribunales que han de juzgar oposición de una plaza de Auxiliar administrativo, en turno de mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, y una plaza de peón de las Brigadas Obreras.

—Aprobar la convocatoria y programa para proveer dos plazas de chóferes municipales.

—Acceder al reingreso solicitado por D. Máximo Bazán Lobera, en plaza de Recaudador de Depositaria Municipal.

—Transmitir a D.<sup>a</sup> María-Concepción Moya Aguilar la pensión que disfruta su difunta madre D.<sup>a</sup> Manuela Aguilár.

—Acceder a la excedencia voluntaria solicitada por el peón jardinero Luis Sánchez Bagüés.

—Abonar a D. Manuel Sierra, obrero eventual, la cantidad de 355'55 pesetas por haberes no percibidos.

—Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Mariano Muela, D. Angel González y otros contra acuerdo sobre aplicación de determinada Reglamentación laboral, por improcedente.

—Desestimar instancia de D. Francisco Aldea, calefactor y mozo de limpieza de la Casa de Socorro, que solicita la concesión de un tabardo, ya que no lo tiene asignado en el vigente Reglamento de Vestuario.

—Encomendar a D. José Martínez Martínez, portero de la Casa Consistorial, la confección de guías de labor y siembra para el próximo año forestal.

—Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Giménez Alastruéy, quien solicita plaza de Maestra en la Guardería Infantil de Villacampa, por no ser de compe-

tencia municipal conceder este nombramiento.

—Quedar enterada de la relación de socorros suministrados por el Albergue municipal durante el mes de julio.

—Que, como en años anteriores, la Excm. Corporación costee una comida extraordinaria a los pobres acogidos en el Asilo de Ancianos Desamparados, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

—Confeccionar 10.000 bonos de una peseta cada uno para ser repartidos entre los pobres, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar. El Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, propuso, y así se acordó, que en lo sucesivo los bonos se impriman por un importe de pesetas 5 cada uno.

—Quedar enterada de que por la Dirección General de Bellas Artes se ha incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la fachada del antiguo palacio de los Condes de Sástago, sito en la calle del Coso, número 14, quedando sujeto a los preceptos de la vigente Ley del Tesoro Artístico.

—Anular los recibos de arbitrio sobre la riqueza urbana correspondiente al tercer trimestre de 1956, por los motivos que se indican en el dictamen.

—Seguidamente se hizo constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por haber sido declarado monumento artístico nacional el Palacio de los Condes de Sástago, en nuestra ciudad.

—Asimismo se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporación por haber invitado la Embajada Británica al Ilmo. Sr. Alcalde para hacer un viaje a Londres, en unión de los Alcaldes de otras capitales españolas, cuya invitación tuvo que declinar por coincidir las fechas señaladas con diversos actos oficiales.

Y se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1956.—El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 198

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1956.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenien-

tes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas. Concejales: D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Ramón Morón Martín, don Rafael Barceló Lorient y D. José Gimeno Lisón. Secretario actal. D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Los señores Abril e Izuzquiza excusaron su falta de asistencia a esta sesión, por impedírsele obligaciones ineludibles. Los señores Claramunt, Ariño y Parra no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación municipal para el ejercicio de 1957, por un montante de 122.521.730'35 pesetas. Este acuerdo fué adoptado por el voto unánime de los 16 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación municipal.

—Aprobar el presupuesto de urbanismo, confeccionado a tenor de los preceptos de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, cuyo importe asciende a 14.129.360'52 pesetas. Este acuerdo fué adoptado por el voto unánime de los 16 señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación municipal.

Y se levantó la sesión siendo las diecinueve cuarenta horas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1956.—El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 198

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1956.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Na-

varro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas. Concejales: D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontiñán, D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient y D. José Gimeno Lisón. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Los señores Abril e Izuzquiza excusaron su falta de asistencia a esta sesión por impedírsele obligaciones ineludibles. Los señores Claramunt, Ariño y Parra no presentaron excusa.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía de que se ceda el solar situado al Este de la carretera de Zaragoza a Francia, por Canfranc, junto a la arboleda, que se fija en el plano unido al dictamen, para la construcción de un grupo escolar, quedando enterado de las gestiones realizadas a este respecto cerca del Instituto Nacional de la Vivienda.

—Aprobar escrito de Secretaría General presentando extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

—Quedar enterado de las gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente al personal municipal que se menciona en los seis dictámenes presentados, por las horas extraordinarias trabajadas en distintos servicios.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de Obras Públicas aprobando técnicamente el proyecto de doble vía entre Zaragoza (Sepulcro) y Miraflores y aprobar las bases referentes a la aportación económica del municipio para la realización de la obra de que se trata.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar el suministro de 1.500 toneladas de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. José Peleato Peleato, en la cantidad de pesetas 2.561.560 y con sujeción a las condiciones que han regido en esta licitación.

—Ordenar que se aplique con carácter general, para todas las vías de la ciudad, es decir, sin excepción de

ninguna clase, el sistema de chaflanes en lugar de esquina, cuando de edificios angulares a calles se trata.

—Abonar a D. Alberto Garcia Núñez de Haro la cantidad de 87.400 pesetas con carácter definitivo, por daños producidos en la finca denominada Torre de Montoya, como consecuencia del desagüe del colector general del alcantarillado.

—Expropiar para vía pública un trozo de terreno de 177'30 metros cuadrados propiedad de D. Antonio Dabad Orós, en calle de Arzobispo Doménech, números 99 y 101.

—Asignar a la Delegación de Barrios para las atenciones que se indican 250 kilogramos de chatarra de cobre.

—Rectificar el acuerdo plenario de 3 de octubre de 1955 sobre permuta de terrenos con las Hermanas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción, en la forma que se indica.

—Indemnizar a D. José Moros Tejero por los perjuicios que se le ocasionan en su industria con la expropiación de un terreno en la prolongación de la calle de Albareda, en la forma que se detalla en el dictamen.

—Expropiar un terreno de 155 metros cuadrados, propiedad de Imbilzar, S. A., en la calle de Ramón y Cajal, para vía pública.

—Ceder gratuitamente al Estado, Ministerio de Justicia, los terrenos propiedad de la Corporación situados en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, para construcción de nuevos edificios para Juzgado, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Adquirir a "Construcciones Zaragoza", S. A., 1.487'27 metros cuadrados de terreno, libre de cargas, procedente de una finca de su propiedad situada en Paseo de Isabel la Católica, cuyo importe de 259.387'36 pesetas ya se ha abonado, y que se proceda a la firma de la escritura correspondiente.

—Dar por terminada la fase de avenencia para fijar el justiprecio de metros cuadrados 82'17 de terreno que han pasado a vía pública de la finca números 30-32 de la calle de Santiago, propiedad de D. Ángel Conesa Anglés.

—Dar por terminada la fase de avenencia para fijar el justiprecio de la casa número 6 de la calle de Monserate, propiedad de la señora viuda de Fallado e hijos.

—Dar por terminada la fase de avenencia para fijar el justiprecio de los terrenos a expropiar para apertura de la calle confluyente con la de Escoriaza y Fabro, propiedad de Material Mó-

vil y Construcciones, S. A., Zaragoza Urbana, S. A., y Justo González.

—Declarar Huéspedes de Honor de la Ciudad a los Ilmos. Sres. Alcaldes de Huesca y Teruel durante las próximas fiestas del Pilar.

—Reconocer a D. Manuel Pérez Escribano, a efectos pasivos, el tiempo servido en el Ejército.

—Quedar enterado del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al cambio de denominación de la plaza de mecánico maquinista de las cámaras frigoríficas.

—Emitir informe sobre el Reglamento de Asociación de propietarios de los barrios de Costa y López, en el sentido de que no existe inconveniente que oponer, siempre que se ajusten a las normas municipales.

—Reconocer el tiempo servido interinamente con anterioridad a su ingreso mediante oposición restringida a D. Carmelo González, peón de jardines; D. Anselmo Carreras, sepulturero; D. Heliodoro Jorcano Sanz y D. Cándido Sánchez Casas, obreros de la Dirección de Montes.

—Quedar enterado del visado concedido por la Dirección General de Administración Local a la modificación de la plantilla del Cementerio de suprimir una plaza de albañil y tres de vigilantes, cuando vaquen, y crear una plaza de capataz, dos de porteros y una de oficial albañil.

—Reconocer a todos los efectos el tiempo servido interinamente a la Corporación con anterioridad a su ingreso mediante oposición libre por el siguiente personal: D. Manuel Navarro Tarazona, Auxiliar administrativo; D.<sup>a</sup> Ernestina Nieto, Oficial administrativo; D. Marcelo Cantín, Bombero; D. Julio Biarge, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos; D. Antonio Alonso, Sobrestante; D. Juan-José Bazán, Guardia urbano; D. Félix Herrero, Prácticante, y Leandro Martín, Recaudador.

—Acceder a la petición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de que se amplíe el concierto acordado en 13 de septiembre último para pago de los arbitrios y tasas que gravan las carne congelada destinada al consumo de la ciudad.

—Acceder a la petición de los tablereros del barrio de Monzalbarba de que el aumento de la cifra del concierto estipulado con los mismos se distribuya en partes iguales, en lugar de proporcionalmente a sus respectivas cuotas.

—Concertar con la Sociedad Hípica de Zaragoza el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los festejos y verbenas organizadas por di-

cha Sociedad durante la época estival y los tradicionales del mes de octubre, incluidos los concursos hípicas.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Colón y aprobar el reparto de las cuotas confectionado por la Oficina Técnica.

—Aprobar las relaciones de contribuyentes y cuotas asignadas a los mismos para satisfacer en régimen de concierto los arbitrios e impuestos municipales en los barrios de Villamayor, Cartuja Baja, Peñaflor, San Juan de Mozarrifar y Juslibol.

—Concertar con Productos Frigo, Sociedad Anónima, durante este año, el pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre los helados, en la cantidad de 32.000 pesetas.

—Rectificar el acuerdo plenario de 9 de agosto último relativo al concierto estipulado con los tablereros de los barrios rurales, en la forma que se indica en el dictamen.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. Manuel Marraco Ramón (q. e. p. d.), que fué, en diversas épocas, miembro de esta Corporación, y expresar el más sentido pésame a sus hijos.

—Hacer constar en acta la viva satisfacción de este Ayuntamiento por haberle sido concedida la Encomienda con placa de la Orden de Cisneros, al Excmo. Sr. D. José-Manuel Pardo de Santayana, Gobernador civil de nuestra provincia, desde cuyo cargo viene realizando una magnífica y efectiva labor en pro de los intereses de la ciudad, y felicitarle efusivamente por tan merecida distinción, visitándole una comisión de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve treinta horas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1956.—El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

•••  
Núm. 6.974

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1956.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gu-

mersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, por tener que acudir a un acto oficial, y el Sr. Albareda por estar ausente.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de Ayudante de las Oficinas Técnicas, nombrando para desempeñarla a D. Manuel-Julio Gimeno Alabau. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Declarar desierta la oposición a una plaza de ayudante de matarife, por falta de solicitantes.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de Maestro Fontanero, nombrando para desempeñarla a D. Ignacio Pérez Pérez. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal, por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación.

—Facultar al Sr. Administrador de Montes para disponer del albardín decomisado, ingresando su importe en la Caja municipal.

—Conceder a canon a D. Cosme Los tres Marcén unas parcelas de tierra de cultivo situadas en el monte Realengo de Peñaflor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Contestar a D. Francisco Cambra Bardaji, respecto a la situación de unas parcelas que tiene concedidas en el monte de Garrapinillos, en el sentido que se expresa en el dictamen, indicando linderos de aquéllas.

—Dar de baja a D. Santiago Moliné Meseguer, en el cultivo de dos parcelas de tierra situadas en el monte Realengo de Villamayor, a petición del interesado.

—Rectificar la ficha correspondiente a unos terrenos que tiene concedidos doña Eusebia Ferruz Castán en el barrio de Juslibol, en la forma que se indica en el dictamen.

—Dar de baja, a partir del primero de octubre actual, a D. Mariano Altarriba Alvarez en el cultivo de unas parcelas situadas en el monte Realengo de Peñaflor, a petición del interesado.

—Autorizar a D. Teodoro Altarriba Solán para traspasar a favor de sus hijos, dos parcelas de tierra de cultivo

que tiene concedidas a canon en el monte Realengo de Peñafior.

—Desestimar la petición de D. Cayo Rubio Aristizábal, de que se le permita continuar en el aprovechamiento de pastos, situados en las proximidades del Depósito de Casablanca, por existir otro peticionario que ofrece mayor cantidad que la ofrecida por el señor Rubio.

—Desestimar la petición de D. Francisco Espiau Escota, de que se le conceda tierra de cultivo, situada en el monte Realengo de Peñafior, por estar concedida a otra persona.

—Conceder a D. Julio, D. Emilio, D. Miguel y D. Angel Fustero Naval el disfrute de una parcela de tierra situada en el monte Realengo de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aceptar la baja interesada por do Muñoz Clavero respecto a un terreno que tienen concedido a canon para horno de cal, situado en el monte Realengo de Peñafior.

—Devolver a D. Mariano Subirón Mateo la fianza definitiva por un importe de 17.460 pesetas, constituida para responder de la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad.

—Conceder un aplazamiento en el pago del canon correspondiente a tierra de cultivo, situada en los montes Castellar y Sarda Soltera, que figura a nombre de D. Manuel Cecilio Gil Castellar.

—Aprobar el acta de recepción provisional de la manzana de nichos que se adjudicó por gestión directa a don Pascual Trallero Paracuellos.

—Aprobar el acta de recepción provisional de la primera manzana de nichos de alquiler de las cuatro que se adjudicaron mediante subasta a don Pascual Trallero Paracuellos.

—Devolver los derechos de examen satisfechos por D.<sup>a</sup> Crescencia Calvo García para concurrir a las oposiciones a una plaza de portera de escuelas, a las que ha renunciado.

—Conceder pensión extraordinaria a D.<sup>a</sup> Carmen Estremera Dalmau, viuda del que fué Decano de la Beneficencia, D. Juan-José Rivas Bosch, equivalente al 90 por 100 del sueldo que sirvió de base en la jubilación forzosa por edad del finado, abonando asimismo los haberes devengados y no cobrados por el mismo.

—Fijar la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de ayudantes de matarifes.

—Quedar enterada de la renovación de cargos directivos de la Asociación de Vigilantes Nocturnos.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 a la Sociedad Hipica y otra

de 1.000 a la Federación de Tiro con Arco para atender a los gastos que les ocasionará la celebración de actos en las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 11 de octubre de 1956.—  
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 765

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución de fecha 26 de noviembre de 1956 ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Tierga (Zaragoza)".

Las obras proyectadas son:

La captación del río Isuela, próxima y aguas arriba del molino existente junto a la carretera, en término municipal de Tierga. Las aguas van a parar a un pozo indio para ser elevadas, mediante un grupo moto-bomba, con motor eléctrico de 15 HP., existiendo otro grupo de la misma potencia para gas-oil, de reserva. Dichos grupos están emplazados en la correspondiente casa de máquinas, ubicada encima del pozo de toma. La longitud real de la tubería de impulsión es de 239'13 metros, y de 100 milímetros el diámetro interior, terminando en un depósito regulador, del que parte la tubería de suministro, de la que se deriva un ramal y un desagüe, con una longitud total real de 506'49 metros y diámetros interiores de 100, 80, 60 y 50 milímetros. Proyectándose en el pueblo seis fuentes públicas con abrevadero.

Esta nota-anuncio se hace extensiva a la solicitud de la concesión al Ayuntamiento de Tierga del caudal a derivar del río Isuela de 1'73 litros por segundo, siendo el caudal para la elevación de 5'19 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, de la Sección Primera de la confederación Hidrográ-

fica del Ebro (General Mola, núm. 26, segundo, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de febrero de 1957.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, P. Ibarra.

Núm. 774

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento ejecutivo 24 de 1956 (autos 1.056 de 1956), seguido en esta Magistratura de Trabajo por débitos de salarios contra la empresa Dionisia González, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de abrir hendidos, marca "Talleres Marqueta", sin número visible, accionada a mano, en buen estado. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina de infra rojos, para pegar suelas, marca "Rona", con dos almohadillas y cuatro focos, con base metálica, sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

Seis carretillas de madera, para zapatos, con sus ruedas metálicas, en buen estado de conservación y uso. Valoradas en 600 pesetas.

Dos mesas de cortadores, de madera, con sus chapas de cinz, con un piso, en buen estado de conservación. Valoradas en 200 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con luna de cristal, cajón central y cuatro laterales, en buen uso. Valorada en 500 pesetas.

Una mesa pequeña, de madera, para máquina de escribir, con un cajón lateral, en buen uso, un sillón y dos sillas de madera. Valoradas en 80 pesetas.

Setenta y cinco cajas de cartón, para envío de paquetes postales. Valoradas en 500 pesetas.

Doscientas cincuenta pares de hormas de zapatos, aproximadamente, de diferentes tamaños, clases y medidas, en buen estado de uso. Valorados en 2.500 pesetas.

Una escalera de mano, de madera, con siete escalones, en buen uso. Valorada en 50 pesetas.

Un contador eléctrico, para corriente industrial 10 amperios, 3 x 127, 2-4 vatios hora, aprobado oficialmente en 26-11-1927, marca "Madrid-Barcelona", sin número visible, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 1.500 pesetas.

Núm. 721

**5.º Depósito de Sementales**

Paradas oficiales de sementales equinos que este Depósito establece en la presente temporada de cubrición en distintos puntos de la provincia, con expresión de fecha de apertura de las mismas y número de sementales que han de integrarlas:

*Localidad, fecha de apertura y sementales*

Zaragoza.—Día 8 de febrero. 5 caballos y 2 garañones.

Sástago.—Día 18 de febrero. 1 caballo y 1 garañón.

Belchite.—18 de febrero. 1 caballo y 1 garañón.

Caspe.—Día 18 de febrero. 1 caballo y 1 garañón.

Pina de Ebro.—Día 18 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Epila.—Día 21 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Ejea de los Caballeros.—Día 20 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Luna.—Día 21 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Sádaba.—Día 20 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Uncastillo.—Día 20 de febrero. 1 caballo y 1 garañón.

Torres de Berrellén.—Día 21 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Zuera.—Día 21 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Mallén.—Día 22 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Tauste.—Día 22 de febrero. 2 caballos y 1 garañón.

Zaragoza, 6 de febrero de 1957.—el Teniente Coronel primer Jefe, (ilegible).

Núm. 792

**Instituto Nacional de la Vivienda (Ministerio de Trabajo)**

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada por el Patronato de la Sagrada Familia, en el barrio de Movera (Zaragoza), con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas de renta limitada ha sido redactado por don Teodoro Rios Balaguer y D. Teodoro Rios Usón.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 2.070.942'38 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 31.064'13 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admiten en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Mayor, 40, Zaragoza), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diez horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que de-

ben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 6 de febrero de 1957.—El Delegado-Inspector regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Lorenzo Monclús.

Núm. 792

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta viviendas de renta limitada y locales por la Entidad benéfico-constructora "Hogar Cristiano", en Zaragoza, con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas de renta limitada ha sido redactado por don Santiago Lagunas Mayandía

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 4.313.954'37 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de

ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda es de 64.709'31 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admiten en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Mayor, 40, Zaragoza), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diez horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a

la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 3 de febrero de 1957.—El Delegado-Inspector regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Lorenzo Monclús.

• • •  
Núm. 792

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho viviendas de renta limitada por el Patronato Sagrada Familia, en el barrio de San Juan (Zaragoza), con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas de renta limitada ha sido redactado por don Teodoro Rios Balaguer y D. Teodoro Rios Usón.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 2.115.929'54 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 31.738'94 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admiten en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Mayor, 40, Zaragoza), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diez horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente

los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 6 de febrero de 1957.—El Delegado-Inspector regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Lorenzo Monclús.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice de urbana

554.—Castejón de Alarba.

#### Arbitrios por diferentes conceptos

638.—Cuarte de Huerva.  
646.—Cadrete.

#### Arbitrio por rústica y urbana

574.—La Joyosa.

#### Arbitrio por urbana, rústica y pecuaria

591.—Zuera.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

608.—Mediana de Aragón.  
547.—Daroca.

#### Cuentas de caudales

552.—Cubel.

#### Cuenta del patrimonio

552.—Cubel.  
596.—Tierga.

#### Cuenta general del presupuesto y de los valores independientes

596.—Tierga.

#### Cuenta de valores auxiliares

552.—Cubel.

#### Cuentas municipales

554.—Castejón de Alarba.  
615.—Plenas.

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

554.—Castejón de Alarba.

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

547.—Daroca.  
549.—Munébrega.  
552.—Cubel.  
554.—Castejón de Alarba.  
596.—Tierga.  
612.—Cervera de la Cañada.  
615.—Plenas.  
616.—Bardallur.  
641.—Erla.  
643.—Codos.  
645.—Artieda.

#### Liquidación del presupuesto ordinario

554.—Castejón de Alarba.

#### Liquidación del presupuesto extraordinario

554.—Castejón de Alarba.

#### Presupuesto ordinario

590.—Almonacid de la Sierra.

#### Padrón de prestación personal y de transportes

608.—Mediana de Aragón.  
637.—Los Fayos.

#### Padrón de la tasa de rodaje

609.—Malón.  
649.—Sos del Rey Católico.

#### Rectificación al padrón de habitantes

551.—Las Cuerlas.  
552.—Cubel.  
554.—Castejón de Alarba.  
557.—Lucena de Jalón.  
560.—Luceni.  
571.—Calceña.  
572.—La Zaida.  
573.—La Almunia de Doña Godina.  
575.—Monreal de Ariza.  
577.—Contamina.  
574.—Jaulín.  
597.—El Frago.  
598.—Langa del Castillo.  
601.—Munébrega.  
603.—Tierga.  
609.—Malón.  
613.—Cervera de la Cañada.  
610.—Manchones.  
615.—Plenas.  
616.—Bardallur.  
620.—Fréscano.  
636.—Fuentes de Ebro.  
639.—Undués Pintano.  
640.—Pintano.  
641.—Erla.  
642.—Purujosa.  
643.—Codos.  
645.—Artieda.  
646.—Samper del Salz.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 622

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 188 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Castillo Terrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Armas, número 44, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 15 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones atropello.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José Luis Santos Benito.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 595

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Monreal de Ariza

El Cabildo Sindical de esta Hermanidad convoca a todos sus asociados para la Asamblea plenaria reglamentaria que ha de celebrarse el día 24 de febrero próximo en el salón de actos de la Hermanidad, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, sea cual fuere el número de asistentes a la misma, tratándose los siguientes asuntos:

1.º Discusión y aprobación, si la merecen, de las cuentas de la Hermanidad correspondientes al pasado ejercicio de 1956.

2.º Discusión y aprobación, si la merecen, de los presupuestos de gastos de la Hermanidad para el año actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Monreal de Ariza, 30 de enero de 1957.—El Presidente, Pascual Moros.